

# Programa de Especialización de Formación Profesional<sup>1</sup>

## Comunidad Autónoma de Aragón

### Selección de profesorado PEE02-Transformación digital, Internet de las Cosas

#### Dirigido a:

- Profesionales de la empresa con experiencia mínima de 3 años en las actividades relacionadas con el perfil del presente programa experimental.
- Formadores con experiencia mínima acreditada de 5 años en la impartición de formación relacionada con las destrezas y habilidades a conseguir por el alumno en el presente programa experimental.

**Materias a impartir.** Área de formación: Plataformas, gestión de datos, aplicaciones e interfaces en el IoT. 160 horas.

1. Principios y fundamentos de los sistemas de almacenamiento de datos.
2. Plataformas IoT.
3. Alojamiento/hosting.
4. Seguridad de las plataformas y su alojamiento.
5. IIoT: plataformas IoT específicas para la industria.
6. Análisis y procesado de datos.
7. Desarrollo de aplicaciones de usuario.

#### Lugar de impartición y alumnado

CPIFP Los Enlaces. Calle Jarque de Moncayo, nº 10, 50012 Zaragoza.

Grupo de 10 a 20 alumnos, provenientes de:

- Egresados de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional, de las especialidades Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica.
- Excepcionalmente, alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos anteriormente reseñados.
- Excepcionalmente, trabajadores en activo propuestos por sus empresas.

#### Duración del programa

La actividad formativa se desarrollará (fechas orientativas) del 11 de septiembre de 2020 hasta el 23 de junio de 2021

#### Responsabilidades del profesorado

El profesorado de cada área de formación tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Impartir las clases del programa, 5 horas a la semana, de lunes a miércoles, en horario de tarde.
- Elaborar los contenidos del área de formación de su responsabilidad.
- Participar en el diseño y la planificación del programa formativo individualizado.
- Coordinar el desarrollo de las actividades formativas de las áreas de formación de su competencia, tanto en el centro docente como en la empresa, en colaboración con el tutor de empresa.
- Desarrollar los procedimientos de evaluación descritos en su programación, así como cumplimentar la documentación derivada de los mismos.

---

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución de 18 de febrero de 2020. Implantación e inicio de los programas de especialización según Resolución de 18 de marzo de 2020. Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

**Vinculación del formador**

Contrato laboral con el departamento de Educación del gobierno de Aragón con la categoría de profesor especialista.

**Presentación de candidaturas**

Hasta el 30 de mayo de 2020.

<https://forms.gle/vitWhYvUTdxyuW4v5>